



## PERSONAL DE APOYO ASIGNADO AL TÍTULO

### Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

En lo referente a los órganos de gestión y apoyo administrativo, además de disponer de los recursos humanos de los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla y de la Oficina de Estudios de Postgrado, nos remitimos a la normativa general de aplicación a la Universidad de Sevilla, conforme a la cual se cuenta con el apoyo de los recursos humanos propios de las Facultades donde se adscriben los Departamentos participantes, organizados en los respectivos Servicios de Administración (PAS), Secretarías, Aulas de Informática, Bibliotecas y Conserjerías que asumen sus funciones propias. Por añadidura y en particular, se dispone del personal de apoyo del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla que se detalla a continuación en términos de perfiles:

- Técnicos Especialistas en Biblioteca: 2.
- Auxiliares Administrativos: 1.
- Becarias: 2.
- Documentalistas: 1.
- Total: 6 personas del PAS.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.